



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3498-R-2020

Huancayo, 05 de noviembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0558-2020-VRI-UNCP del 02 de noviembre 2020, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita emisión de resolución rectoral de aprobación del Plan Maestro del Parque Científico Tecnológico del Centro.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 01266-UNCP-R-2019, se remitió el Plan Maestro a CONCYTEC para la implementación del Parque Científico Tecnológico del Centro el mismo que fue aprobado mediante Resolución Sub Directoral 07-2020-CONCYTEC-SDITT, de la CONCYTEC, que resuelve aprobar el Plan Maestro remitido por la Universidad Nacional del Centro del Perú, para la primera etapa de desarrollo del Parque Científico Tecnológico del Centro, luego que el documento acreditó el cumplimiento de las normas pertinentes, así como, de lo establecido por los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú, aprobados mediante la Resolución de Presidencia N° 216-2019-CONCYTEC-P. Asimismo, se logró aprobar la fase de ejecución de la etapa de implementación del documento, y certificar la Creación del Parque Científico Tecnológico del Centro, cuya sede principal se ubica dentro del campus universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en el Distrito Mantaro, Provincia de Jauja, Departamento de Junín;

Que, con Resolución Sub-Directoral N° 07- 2020-CONCYTEC-SDITT de fecha 26 de junio 2020, se resuelve Aprobar el Plan Maestro remitido por la Universidad Nacional del Centro del Perú, para la primera etapa de desarrollo del Parque Científico Tecnológico del Centro, ello luego que dicho documento acreditó el cumplimiento de las normas pertinentes, así como de lo establecido por los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú, aprobados mediante la Resolución de Presidencia N° 216-2019-CONCYTEC-P y Certificar la CREACIÓN del Parque Científico Tecnológico del Centro, cuya sede principal se ubica dentro del campus universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en el Distrito Mantaro, Provincia de Jauja, Departamento de Junín;

Que, a través del oficio N° 0673-2020-OPEyP/UNCP del 03 de noviembre 2020, la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, comunica la opinión favorable para la aprobación de Plan Maestro del Parque Científico Tecnológico; debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, toda vez que se cuenta con la opinión favorable de CONCYTEC mediante Resolución Sub-Directoral N° 07- 2020-CONCYTEC-SDITT y se requiere que se institucionalice este documento a nivel de la UNCP;


Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Plan Maestro del Parque Científico Tecnológico del Centro, cuya sede principal se ubica dentro del campus universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en el Distrito Mantaro, Provincia de Jauja, Departamento de Junín; conforme a la Resolución Sub-Directoral N° 07- 2020-CONCYTEC-SDITT.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR